

ENCOMIENDA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO CATALIZA III

1. MOTIVOS POR LO QUE LA ENTIDAD ENCOMENDANTE NO PUEDE PRESTAR LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS

La carencia de personal propio de la Universidad de La Laguna para abordar los servicios indicados en su totalidad, y por tanto, la conveniencia de contar con personal especializado que pueda acometer estas funciones.

2. TAREAS ENCOMENDADAS

1. Búsqueda y selección de las empresas participantes en el programa.
2. Gestión de la cofinanciación que deben realizar las empresas participantes.
3. Realización de trámites de los Convenios que debe firma la empresa participante.
4. Atención y asesoramiento sobre el programa a las empresas y beneficiarios/as.
5. Preselección de las personas candidatas acorde a los requisitos de programa.
6. Gestionar la inscripción en el Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de las personas destinatarias del proyecto, seleccionadas por el SCE que no estén inscritas.
7. Gestión del alta en la Seguridad Social de las personas seleccionadas.
8. Solicitud de los sondeos necesarios al SCE.
9. Seguimiento de las prácticas no laborales que se estén desarrollando.
10. Impresión de certificados para los/as beneficiarios/as.
11. Tramitación de renuncias y bajas de empresas y beneficiarios/as, en su caso.
12. Gestión económica de los pagos a los/as beneficiarios/as.
13. Justificación de los fondos acorde a las directrices de la Subvención concedida a la Universidad de La Laguna.
14. Tramitación del seguro de Responsabilidad Civil.
15. Gestión técnica de la plataforma de formación on-line.
16. Introducción de los datos de los beneficiarios/as finales en el SISPECAN.
17. Cumplimiento de lo previsto en la Ley de Protección de Datos de carácter personal.
18. Participación en las Comisiones de Seguimiento técnico que se lleven a cabo entre la Universidad de La Laguna y el SCE para el buen funcionamiento del programa.
19. La Fundación se compromete a mantener informada a la Universidad de La Laguna, de cualquier circunstancia que pueda afectar al correcto desarrollo del programa y asistir a las sesiones de trabajo convocadas a tal efecto.
20. En general, colaborar con el SCE y la Universidad de La Laguna en el buen desarrollo y funcionamiento del programa y su correspondiente ejecución y justificación.

3. TARIFAS APLICADAS

Subvención por parte del Servicio Canario de Empleo, del 100% del importe total del programa.

4. PRESUPUESTO DE LA ENCOMIENDA

CONCEPTO	IMPORTES
Importe subvención 220 becas	337.397,28 €
Costes directos de personal	89.282,60 €
Otros costes directos (formación, publicidad, material, seguros, ...)	28.431,40 €
Costes indirectos	13.392,39 €
TOTAL	468.503,67 €

Sin modificaciones ni revisiones del presupuesto aprobado, con lo que la liquidación de la misma se corresponde con el presupuesto aprobado.

5. GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	DEDICACIÓN	COSTE MES	IMPORTE
Técnico orientador/a acompañante	100%	1.952,46	23.429,52 €
Técnico orientador/a acompañante	100%	1.952,46	23.429,52 €
Técnico Administrativo/a	100%	1.582,84	18.994,04 €
Prospector/a	100%	1.952,46	23.429,52 €
			89.282,60 €

El número de trabajadores que han intervenido en la presente encomienda, con dedicación total o parcial han sido:

Categoría Trabajador	Num
Técnico orientador/a acompañante	2
Técnico Administrativo/a	1
Prospector/a	1

4



6. SUBCONTRATACIONES

No ha habido.

7. MEDIOS MATERIALES ENTIDAD ENCOMENDANTE PONE A DISPOSICIÓN DE LA ENCOMENDADA

No se describen en el documento de encomienda.